

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 3.922/2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, para general conocimiento se hace público el siguiente

ANUNCIO

La Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Organismo dependiente de la Diputación Provincial de Córdoba), en ejercicio de las competencias conferidas por la Presidencia mediante Decreto de 11 de junio de 2015, mediante De-

creto de fecha 21 de octubre de 2019, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero. Revocar definitivamente la autorización otorgada a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (NIF: A48265169), para actuar como Entidad Colaboradora de la Recaudación Provincial.

Segundo. La revocación causará plenos efectos a partir del día 4 de noviembre de 2019 incluido. En consecuencia, la citada entidad, se abstendrá a partir de la citada fecha de aceptar ingresos relacionados con la actividad recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Cualquier ingreso que pudiera admitir la entidad a partir de la mencionada fecha, carecerá de efectos liberatorios frente a la Hacienda Pública.

Córdoba a 31 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:
La Secretaria Delegada, Pilar Zamora Pastor.